

RADICACIÓN DECLARACIÓN SOBRE VOLUMEN DE NEGOCIO 2021-2022

El Departamento de Hacienda ha establecido el 17 de mayo de 2021, como la fecha límite para radicar la Planilla de Contribución sobre Ingresos. Según disposición de ley, toda persona sujeta al pago de la patente o su Agente Autorizado, está obligada a rendir una **Declaración sobre Volumen de Negocios** certificada y juramentada para obtener la patente municipal, **en o antes de los 5 días laborables siguientes a la fecha de radicación de la Planilla de Contribución sobre ingresos establecida por el Departamento de Hacienda**. Por lo tanto, todo contribuyente que radique su Declaración **en o antes del 24 de mayo de 2021** y pague la totalidad de la cuota anual, se beneficiará con un 5% de descuento en dicho pago. La Declaración sobre Volumen de Negocios certificada y juramentada, deberá estar acompañada de:

- Copia de la planilla de contribución sobre ingresos con evidencia de radicación en el Departamento de Hacienda. Si su volumen de negocios excede los \$3,000,000 por ley está obligado a someter los estados financieros auditados por un Contador Público Autorizado (CPA).
- Certificación de no deuda de la propiedad mueble e inmueble y Certificación de radicación de planillas de propiedad mueble de los últimos 5 años. Ambas emitidas por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), a través de su página web: www.crimpr.net
- Copia de la factura de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados o de la Autoridad de Energía Eléctrica, para corroborar la dirección postal.

De no tener los documentos requeridos por Ley deberá completar una Solicitud de Prórroga para radicar Declaración, **en o antes del 24 de mayo de 2021**.

Le exhortamos que acceda a nuestra página de internet www.municipiocarolina.com y seleccione Servicios en Línea, donde podrá completar, de forma electrónica, rápida y segura las 24 horas al día, los 7 días de la semana; las siguientes ventajas:

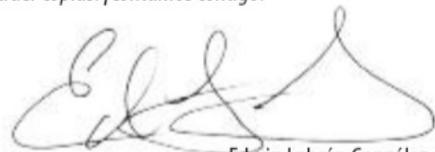
1. Radicar las 24 horas al día, los 7 días de la semana, sin la necesidad de visitar nuestras instalaciones.
2. Radicar previamente la DVN y efectuar el pago en o antes del 24 de mayo de 2021, utilizando su método de pago preferido.
3. Anejar todos los documentos requeridos mediante el mismo sistema.
4. Obtendrá confirmación de la planilla radicada en línea.
5. Imprimirá o guardará la declaración radicada para sus archivos.
6. Asistencia técnica de nuestro personal de servicios en línea, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Si no desea radicar electrónicamente, podrá imprimir la Declaración sobre Volumen de Negocios con los documentos requeridos y enviarla por correo a la siguiente dirección:

Gobierno Municipal Autónomo de Carolina
Departamento de Finanzas y Presupuesto-OCIM
PO BOX 8, Carolina, PR 00986-0008

Debido a la situación actual con el COVID-19 y para su conveniencia, el proceso de Declaración de Volumen de Negocios 2021-2022 se llevará a cabo en la Boletería del Estadio Roberto Clemente Walker, del 6 al 28 de mayo de 2021, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. Allí podrá entregar su Declaración y realizar el pago correspondiente, cumpliendo con todos los protocolos de seguridad e higiene, por lo que se requiere el uso de mascarilla en todo momento. Puede realizar su pago en efectivo o tarjeta de débito; también en giro, cheque de gerente o certificado a nombre de: Municipio Autónomo de Carolina. No se aceptan cheques personales.

De necesitar evidencia de su transacción, favor de reproducir y traer copias. ¡Contamos contigo!



Edwin Lebrón González
 Director

Departamento de Finanzas y Presupuesto